



**SOMOS PERU
PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
2019 - 2022**

CANDIDATO A LA ALCALDIA PROVINCIAL DE ISLAY

- ING. ADA SOFIA PEREZ VASQUEZ.

CANDIDATOS A REGIDORES PROVINCIALES.

- Q.F. VICTOR MANUEL JUAN JESUS PAREDES BAYRO.
- ING. LUIS ALBERTO ROJAS JORDÁN.
- SR. CÉSAR AUGUSTO LOARTE CUEVA.
- SR. AGUSTIN COAQUIRA HUISA.
- PROF. MILAGROS ROCÍO FLORES MEJIA.
- LIC. ENF. MARTHA ESTHER MONTALVO ENRIQUEZ.
- SRTA. NELIDA CAMILA MALAGA ZEVALLOS.
- SR. HUBERT FLORES MAYTA.
- SR. VICTOR EDUARDO GARCIA CRUZ.

PRESENTACIÓN.

El presente Plan de Gobierno, contiene los lineamientos generales de lo que será la propuesta gestión municipal para el periodo 2019 – 2022 del PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ.

Este Plan se propone alcanzar dos objetivos:

- a. Servir de Guía para el Gobierno Municipal en donde pretendemos desarrollar el Plan de Gobierno Municipal.
- b. Cumplir con las exigencias legales establecidas para estos casos.

La metodología para la elaboración del presente Plan ha sido el siguiente:

- Se han recogido las aspiraciones y necesidades de la población, plasmadas en el presupuesto participativo.
- Se ha realizado un diagnostico estratégico situacional de la realidad provincial y distrital.
- Se ha definido el Plan de Gobierno Local así como se han establecido las prioridades, programas, proyectos y actividades.

- En concordancia con lo establecido por el Jurado Nacional de Elecciones se han formulado las propuestas en correspondencia con las Políticas Globales, Multisectoriales y Sectoriales.

PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO.

Se propone un sistema de seguimiento a nivel de Gobierno Provincial y Distrital, que permita comparar los indicadores con metas cuantitativas, el producto, logros y resultados. El seguimiento a un Plan de Gobierno debe planificarse y definir los objetivos, metas y prioridades de la gestión pública.

La planificación en los actos de gobierno es la secuencia plenamente ordenada y programada; establece una relación coherente entre objetivos y recursos, señalando las prioridades establecidas por la sociedad. En este sentido, la planeación es una expresión decisiva de la voluntad ciudadana traducida a las instituciones públicas, sus actividades y propósito final de éstas.

Quien realizará el seguimiento al PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, será una dependencia de la Municipalidad a quien se le asignará esta tarea con una planificación bien estructurada, con un equipo de profesionales y técnicos debidamente capacitados; sin descuidar las tareas del COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, quienes podrán acceder la información correspondiente.

I. PRINCIPIOS DE SOMOS PERÚ.

SOMOS PERÚ es un Partido *municipalista*, por tanto es de vital importancia formular los principios generales que rigen la política económica y social del gobierno local, el mismo que le permitan formular su plan de desarrollo, de forma tal que sus acciones se orienten permanentemente en ese sentido. Estos principios generales son los siguientes:

1.1 ESTABILIDAD JURÍDICA Y POLÍTICA ECONÓMICA ESTABLE Y PREDECIBLE DEL GOBIERNO LOCAL.

Con la experiencia que se cuenta, la Política Económica del Gobierno Municipal debe ser estable y predecible, esto dentro del marco legal existente por lo tanto las *reglas de Juego* deben ser conocidas por los agentes económicos y por la ciudadanía en general y no deben ser cambiadas a mitad de un proceso. La incertidumbre respecto del actuar del gobierno local desfavorece la inversión privada, el crecimiento económico y el desarrollo local.

1.2 TRANSPARENCIA Y ÉTICA.

Las autoridades elegidas democráticamente en **SOMOS PERÚ** serán ejemplo de transparencia y ética. Después del empleo, la corrupción se ha convertido en una de las principales preocupaciones del pueblo peruano. Ésta, (la corrupción) aprovecha para su beneficio el dinero del Estado, ocasiona sobre costos y erosiona la moral pública, afectando la credibilidad de los gobiernos.

Consecuentes con lo señalado en el Gobierno Municipal del Partido Democrático **SOMOS PERÚ** LA TRANSPARENCIA y la ÉTICA serán principios que deberán ser parámetros que enmarquen nuestro comportamiento en todos los niveles jerárquicos,

por todos los funcionarios y trabajadores municipales, estableciéndose rigurosas sanciones a quienes se comporten al margen de este principio. Con arreglo a ley se otorgará plena autonomía e independencia al Órgano de Control Interno y demás entes encargados de la fiscalización del manejo de los fondos públicos municipales.

1.3 SERVIR Y RESPETAR AL CIUDADANO COMO MÍSTICA DE GOBIERNO.

Con el conocimiento que tenemos, la razón de ser del Gobierno Local es la de **servir** a los ciudadanos de su jurisdicción. En ese sentido, todos los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad con gestión de **SOMOS PERÚ**, deberán desarrollar una mística de servicio en su trabajo cotidiano, considerando a los usuarios, objeto de nuestra atención mas dedicada, caso contrario serán sancionadas dentro del marco normativo establecido. Es Política de un Gobierno Municipal del Partido Democrático **SOMOS PERÚ** el servicio y respeto al ciudadano.

1.4 SEGURIDAD CIUDADANA.

Para que el desarrollo económico sea sostenible tiene que estar íntimamente ligado a la seguridad. En tal sentido, una ciudad, región o país que no ofrece la seguridad necesaria, aleja las inversiones, aleja el turismo y por lo tanto se alejan las fuentes de trabajo, tan necesarias hoy en día dados los altos índices de desocupación. De acuerdo a lo referido un gobierno municipal de **SOMOS PERÚ** se preocupará por implementar, (además de un aparato de seguridad municipal eficaz y eficiente), un organizado sistema participativo y concertado de seguridad a fin de recuperar el principio de autoridad en las calles resolviendo el problema de formas delictivas organizadas y poniendo atajo al crimen organizado, esto en un trinomio: **GOBIERNO LOCAL, POLICÍA NACIONAL Y POBLACIÓN.**

Con la experiencia de **SOMOS PERÚ** las acciones no solo serán de carácter represivo sino, que alternativamente se ofrecerán oportunidades de realización a los jóvenes marginales, ofreciéndoseles alternativas de trabajo en proyectos especialmente diseñados para ellos tales como de arborización, reciclaje de basura, etc. sin dejar de lado el aspecto educativo, donde utilizando la infraestructura de los locales comunales existentes, se pueden dictar cursos subsidiados por la municipalidad de carreras ocupacionales cortas que les permitan a los jóvenes insertarse en el mercado laboral y mejor aún la de trabajar independientemente. Afirmamos entonces la idea del Partido Democrático **SOMOS PERÚ** que sostiene que ***sin seguridad ciudadana no hay desarrollo.***

1.5 MÍNIMA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

Para dinamizar el accionar del sector público en general, y del gobierno municipal, se evitará emitir excesiva cantidad de normas y reglamentos, muchos de ellos innecesarios y otros difíciles de cumplir para buena parte de la ciudadanía y que no tienen nada que ver con el mundo práctico; lo que deriva en efectos negativos tales como: sobre costos, corrupción e informalidad.

Las ciudades y países más desarrollados, se caracterizan por tener una mínima reglamentación que permite que se desarrollen las actividades productivas y de servicios de toda índole en forma rápida, por ejemplo: la normatividad para una licencia de construcción. De acuerdo a lo expresado se procederá a una revisión integral de las normas, reglamentos y otros, eliminando aquellos que se convierten

en una traba para la cotidianeidad de los quehaceres de los ciudadanos y empresarios. Finalmente se deberá lograr un marco regulatorio claro y simple, todo esto con la experiencia que posee nuestro partido por ser eminentemente **municipalista**.

1.6 JUSTICIA TRIBUTARIA.

En un gobierno del Partido Democrático **SOMOS PERÚ** proporcionaremos estímulos a los contribuyentes puntuales así como facilidades a aquellas personas que no posean recursos para atenderlos con sus contribuciones.

1.7 ESPECIAL POLÍTICA DE APOYO A POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS. (SUBSIDIARIEDAD).

El gobierno local de **SOMOS PERÚ** estará cerca de los mas necesitados, lo que nos permitirá disminuir la algunos signos de pobreza y generar en la población un aumento de la autoestima colectiva por el derecho a vivir en mejores condiciones de vida.

Es de vital importancia fortalecer los programas sociales como el Vaso de Leche, Comedores Populares, y otros que hubiera, pues muchos de ellos no se cumplen simplemente por el exceso de burocracia que interviene en su operatividad y hacen que la ayuda no llegue precisamente a la población objetivo. Esta situación debe ser revertida por nuestra gestión, asignando los recursos con mayor precisión en beneficio de los que menos tienen, racionalizando debidamente el gasto en la administración de estos programas, despojándolos de todo matiz político e implementando debidamente medidas de control, comprometiendo a la población en esta tarea.

De otro lado, especial atención merecerán asimismo los programas de apoyo en el campo educativo y de la salud.

1.8 RECUPERACIÓN Y EFECTIVIDAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

La autoridad va unida indeliblemente al respeto, la autoridad tiene que ser un líder, la autoridad no se impone, se gana por su desempeño. La mejor manera de recuperar la autoridad, se hace construyendo un sistema eficaz de administración sobre la base de la productividad, eficiencia, honestidad y transparencia; esto nos dará la suficiente credibilidad y autoridad para superar las desconfianzas de la población y de los dirigentes vecinales. El Gobierno Local Municipal debe ser eficiente y efectivo. Debe actuar oportunamente para resolver los problemas vecinales, aplicando las leyes, normas, reglamentos con capacidad institucional.

Las autoridades de **SOMOS PERÚ**, designaremos funcionarios con amplia experiencia en el quehacer municipal y optimizaremos los recursos humanos de la municipalidad, para que cumplan en forma eficaz y oportuna con sus obligaciones frente a los ciudadanos, que son finalmente quienes confiaron en nuestra propuesta de gobierno municipal.

Se sancionará a quienes transgredan las normas de conducta, se deberá hacer cumplir las sanciones administrativas y denunciar penalmente cuando se dé el caso. Por otro lado, adoptando un enfoque pragmático contra todas estas malas prácticas, se establecerá una política de incentivos, para premiar la eficiencia, la innovación positiva y la honestidad.

1.9 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

Esto, está normado, pero hay que implementarlo convenientemente, de modo que la sociedad civil organizada participe activamente con sus propuestas. Se dictarán los instrumentos orientadores y estará al alcance de la ciudadanía. De acuerdo a lo expresado, **SOMOS PERÚ** viene preparándose para desarrollar en su oportunidad el Plan de Desarrollo Municipal Concertado. Para ello se contará con la participación plena de la sociedad organizada, donde deberán estar incluidos las organizaciones sociales de base, el sector empresarial: medianos, pequeños y microempresarios, colegios profesionales, gremios y otros.

Un documento concebido de acuerdo a lo planteado, permitirá manejar la misma lógica entre el Plan de Desarrollo Concertado y los Presupuestos Participativos, ya que el uno contiene al otro y los proyectos a ejecutarse responderán a la visión concebida en el Plan, el producto será un cambio sustantivo y un desarrollo importante.

1.10 LIDERAZGO CONCERTADOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMOS PERÚ CON EL GOBIERNO REGIONAL Y ORGANOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO.

Un Gobierno Municipal del Partido Democrático **SOMOS PERÚ** deberá convertirse en un promotor de sinergias, como parte de la labor por impulsar el desarrollo local. En tal sentido, concertando con otros órganos de gobierno de carácter Provincial, Regional, Nacional e internacional; se puede hacer realidad grandes proyectos que se necesiten. La defensa de los intereses del pueblo deberá ser responsabilidad del Gobierno de **SOMOS PERÚ**, y la ciudadanía debe estar segura que en sus autoridades tienen el respaldo que se necesita para seguir trabajando por nuestros pueblos.

Los proyectos de gran envergadura, cualesquiera que sean, se deben consensuar y propiciar su pronta ejecución adoptando la forma de financiamiento y ejecución más adecuados.

1.11 DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA ECOLOGÍA EN CONTRA DE TODO TIPO DE CONTAMINACIÓN.

El problema de las aguas servidas y basura será un reto para el gobierno de **SOMOS PERÚ**. En tal sentido, el Gobierno Municipal de **SOMOS PERÚ** deberá desempeñar un papel protagónico, asumiendo con responsabilidad lo referido a la defensa del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y ecosistemas; así como desarrollar con los sectores respectivos, estrategias eficientes de gestión ambiental. Problema especial y vigente es la mala calidad de las aguas, tanto para consumo humano, como para actividades agropecuarias, sin olvidar las que se destinen para uso industrial.

Asimismo, es necesario hacer respetar el estricto cumplimiento de las normas existentes relacionadas a la contaminación ambiental, debiéndose en lo inmediato corregir estas deficiencias.

1.12 FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE, EDUCACION Y SALUD.

En un gobierno del Partido Democrático de **SOMOS PERÚ** el objetivo será el desarrollo integral de las personas, pero de manera especial de la juventud, por lo que se dará la mas alta prioridad al fomento y apoyo al deporte en cualquiera de sus manifestaciones, en colaboración con las fuerzas vivas de la colectividad.

II.- VALORES

2.1.-Honradez: Elemento básico para alcanzar las metas propuestas por una buena administración.

2.2.-Honestidad: Actuar en un marco de decencia y buenas costumbres.

2.3.-Legalidad: Actuar siempre en el marco de la justicia y las normas.

2.4.-Responsabilidad: Optimizar el uso de recursos en el logro de los resultados.

2.5.-Compromiso: Asumir la actitud de entrega para cumplir con los objetivos establecidos.

2.6.-Tolerancia: Respeto y consideración hacia las opiniones y acciones de los demás.

2.7.-Transparencia: Libertad irrestricta a la información existente, respetando los casos de confidencialidad que la Ley contempla.

2.8.- Confianza: Calidez en el trato.

2.9.- Subsidiariedad: Asegurar condiciones mínimas de bienestar a la población de menos recursos.

2.10.- Eficacia: Cumplir oportunamente con las metas propuestas.

2.11.- Eficiencia: Realizar más y mejores acciones con la finalidad de optimizar recursos en beneficio de la comunidad.

2.12.- Equidad: Igualdad en el trato.

2.13.- Solidaridad: Considerar a la persona como centro de nuestra atención.

2.14.- Respeto a la pluralidad ideológica: Actuar dentro de un marco de equidad, tomando las diferentes formas de pensar y actuar.

III.- IDEARIO DEL PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERU

El Ideario del Partido Democrático Somos Perú, se sustenta sobre la base de los siguientes postulados:

- La primacía del ser humano, que es el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- La igualdad de todos los seres humanos en dignidad.
- La existencia de derechos de validez universal, inherente a la persona humana, anterior y superiores al Estado.
- La importancia de la familia, que es la célula básica de la sociedad, la raíz de su grandeza y el ámbito natural de la educación y de la cultura.
- El trabajo, que es deber y derecho de toda persona y base del bienestar nacional.
- La justicia, que es el valor esencial de la vida en comunidad.
- El bien común y la solidaridad humana, que constituyen cimientos del ordenamiento social.
- La necesidad de promover la creación de una sociedad justa, libre y culta, sin explotados ni explotadores, exenta de toda discriminación, sea por razones de sexo, raza, credo, condición social o cualquier otra índole, donde la economía esté al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la economía.

- La necesidad de lograr una sociedad abierta a formas superiores de convivencia y apta para recibir y aprovechar el influjo de la revolución científica, tecnológica, económica y social que transforma al mundo.
- La firme aspiración de lograr que el Perú se convierta en un Estado Moderno, Democrático y Constitucional, basado en la voluntad popular y en su libre y periódica consulta, que garantice, a través de instituciones estables y legítimas, la plena vigencia de los derechos humanos; la independencia y la unidad de la República; la dignidad creadora del trabajo; la participación de todos en el disfrute de la riqueza; superar el subdesarrollo y la injusticia; el sometimiento de gobernantes y gobernados a la Constitución y la Ley; y la efectiva responsabilidad de quienes ejercen función pública.
- La impostergable necesidad de impulsar la integración de los pueblos latinoamericanos y de afirmar su independencia contra toda forma de imperialismo, cualquiera sea su origen.
- El repudio al uso de la violencia como medio de procurar la solución a los conflictos internos e internacionales.
- El convencimiento que debe mantenerse y consolidarse la personalidad histórica de la Patria, síntesis de los valores de múltiple origen que le han dado nacimiento; defenderse su patrimonio cultural; y asegurarse el dominio y la preservación de los recursos naturales.

IV.- MARCO JURÍDICO.

4.1 Constitución Política del Perú 1993

Es la Ley de Leyes que fue aprobada por el Congreso Constituyente Democrático del Perú, ratificada mediante referéndum del 31 de octubre de 1993, en la cual se establece los deberes y derechos de la persona y la sociedad, el régimen económico y la estructura del Estado y la Nación, así como garantías constitucionales.

4.2 Ley Orgánica de Municipalidades

Ley N° 27972 que fue aprobada por el Congreso de la República y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Mayo de 2003, en la cual se establece normas sobre creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

4.3 Ley Anual de Presupuesto

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, N° 29465, aprobada por el Congreso de la República y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de diciembre de 2009, en la cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital, servicios de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2010, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución presupuestaria; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

4.4 Ley de Tributación Municipal

Decreto Legislativo N° 776 (Entró en vigencia el 01.01.94) y su modificatoria Decreto Legislativo N° 952 de fecha 03 de Febrero del 2004, en el cual se establece las fuentes por las cuales las municipalidades perciben sus ingresos

- Impuestos Municipales.
- Contribuciones y tasa que determinadas por los Concejos Municipales.
- Impuestos Nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el Gobierno Central.
- Fondo de Compensación Municipal.

4.5 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley N° 27293, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2000, en la cual se establece un conjunto principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

4.6 Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal.

Ley N° 27245, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de diciembre de 1999, en la cual se establecen los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal; a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

4.7 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Ley N° 27785, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de julio de 2002, en la cual se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República.

4.8 Ley de Partidos Políticos.

Ley N° 28094, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1° de noviembre del 2003, en la cual se define que son los partidos políticos, cuáles son sus fines y objetivos, así como su constitución y reconocimiento y la democracia interna. Modificada por Ley N° 29387 aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 5 de Julio del 2009, que tiene que ver con la afiliación y desafiliación de organizaciones políticas. Modificada por Ley N° 29490 aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de Diciembre del 2009, que tiene que ver formación y democracia interna de las organizaciones políticas.

4.9 Ley de Elecciones Municipales

Ley de Elecciones Municipales N° 26864, Modificada por Ley N° 27734, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo de 2002, en la cual se norma las elecciones municipales, en concordancia con la Constitución Política de Perú, la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Regionales.

4.10 Ley de Bases de la Descentralización.

Ley N° 27783, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de julio de 2002, en la cual se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

V.- VISIÓN POLÍTICA

Para SOMOS PERÚ constituyen pilares de su identidad política:

5.1 La Democracia Participativa:

SOMOS PERÚ considera que la construcción de la democracia se debe realizar desde las bases, como práctica de la vida diaria. El primer gran escalón – la base amplia que debe sostener todo el sistema democrático peruano – es la democracia local, distrital y provincial, para el fortalecimiento de los gobiernos regionales y nacionales. El mejor camino para la modernización y desarrollo es la democracia. Ésta se fundamenta en el respeto a la Constitución y la ley. Son necesarios los partidos políticos con funcionamiento institucional democrático, estable y con planes y proyectos. SOMOS PERÚ considera que la moderna democracia representativa requiere de una amplia participación ciudadana. Se define como una práctica autónoma, independiente, crítica y activa de los ciudadanos, quienes tienen el derecho a elegir y ser elegidos, así como a fiscalizar y a revocar a las autoridades en todos los niveles de gobierno.

5.2 La Descentralización:

SOMOS PERÚ promueve una descentralización profunda como un proceso de transferencia auténtico del poder político, económico y administrativo; cuya esencia es la autonomía. La descentralización debe fortalecer la economía local y regional dentro de una economía social de mercado competitiva y abierta.

5.3 La renovación de la cultura política:

SOMOS PERÚ propugna la construcción de una cultura política democrática, basada en la honradez, la transparencia, la verdad, la solidaridad, la búsqueda del bien común, la cooperación y la concertación. La política debe tener por sustento y motivación la vocación de servicio, teniendo en cuenta que primero está el Perú.

VI.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA DE ISLAY

6.1 CARACTERIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE ISLAY.

La Provincia de Islay, fue creada por Ley de 19 de diciembre de 1862, cuya capital es el puerto mayor de su nombre e inicialmente está conformado por los distritos de Islay, Tambo y Quilca. Posteriormente, esta Ley fue modificada el 3 de enero de 1879, considerándose además los distritos de Mollendo, Islay, Cocachacra y Punta de Bombón. Su capital es Mollendo, que esta Ley le dio el título de Villa y a partir del 27 de octubre de 1897, se eleva a la categoría de Ciudad. El distrito de Quilca, fue anexado a la provincia de Camaná por Ley del 3 de enero de 1879.

CALIFICACION DE CREACION	NOMBRE	CAPITAL	LEY	FECHA
CIUDAD	MOLLENDO	MOLLENDO	S/N	27-10-1897
PUEBLO	COCACHACRA	COCACHACRA	S/N	03-01-1879
PUEBLO	DEAN VALDIVIA	LA CURVA	LEY 11870	23-10-1952
PUEBLO	ISLAY	ISLAY - MATARANI	LEY 12301	03-05-1955
PUEBLO	MEJIA	MEJIA	LEY 12301	03-05-1955
PUEBLO	PUNTA DE BOMBON	PUNTA DE BOMBON	LEY 12301	03-05-1955

6.2 LOCALIZACION.

La provincia de Islay se encuentra ubicada en el extremo Sur Este de la Región Arequipa, entre las coordenadas geográficas 17° 01' de LS y 71° y 72° de LO, Mollendo capital de la provincia se encuentra a una distancia de 126Km. De la capital de la Región. Tiene un área de 3 886.03 Km² (6.13% del área departamental). La altitud va desde los 0 msnm hasta los 1,000 msnm (Prov. de Islay) y 26 msnm (Mollendo)

6.2,1 LIMITES DE LA PROVINCIA DE ISLAY.

Los límites de la provincia de Islay son.

- Por el norte: con los distritos de Vitor.
- Por el sur: Con el Océano Pacífico.
- Por el este: Con los distrito de Pacocha (Ilo) y Moquegua.
- Por el oeste: Con el distrito de Quilca (Provincia Camaná)

NOMBRE	ALTITUD (m.s.n.m.)	LATITUD (SUR)	LONGITUD (OESTE)
MOLLENDO	26	17°01'27"	72°00'51"
COCACHACRA	73	17°05'06"	71°45'30"
DEAN VALDIVIA	13	17°08'36"	71°49'15"
ISLAY	100	17°59'45"	72°05'30"
MEJIA	23	17°05'54"	71°54'21"
PUNTA DE BOMBON	9	17°10'09"	71°47'21"

6.2.2. CLIMA

El clima en la Provincia de Islay, es típicamente de costa con ligeras variaciones por factores de altitud y fisiografía, los principales factores que determinan el clima son: Temperatura, Radiación solar, precipitación, precipitación atmosférica, vientos, humedad etc. Según la clasificación de W. koppen que relaciona temperatura y precipitación, el distrito cuyo ámbito territorial se inserta desde los 00 m.s.n.m hasta los 1000 m.s.n.m presenta dos tipos de clima: Clima de Estepa I (BSS) (dd-st). (0-200 m.s.n.m.), el mismo que corresponde a la formación ecológica de Desierto Subtropical, distribuido entre los 0 y 200 m.s.n.m. comprende las unidades fisiográficas de faja litoral y quebradas secundarias. Morfológicamente presenta un

área conformada por llanuras y colinas de relieve ondulado dentro de la cual se ubican el área agrícola, las pampas eriazas y el área hidromórfica salinizada. Edáficamente los suelos corresponden al área agrícola del valle, de profundidad variable y ocasionalmente con problemas de salinidad y drenaje. La fertilidad es media requiriendo constante abonamiento y buen manejo para lograr rendimiento alto. Este clima se encuentra en áreas próximas al litoral influyendo en las zonas de lomas donde se presentan regularmente lluvias; la temperatura media anual esta alrededor de 17° C. Clima de Desierto (BW). (0-1000 msnm), corresponde a la formación ecológica de desierto subtropical, distribuido entre 0 y 1800 msnm, corresponde las unidades fisiográficas de cadena costanera y desierto costanero. En el sector colindante con el Desierto Montano Bajo, la carencia de precipitaciones pluviales, obliga a desarrollar la actividad agrícola, exclusivamente bajo riego. Las temperaturas medias anuales son entre 17° C y 19° C.

6.2.3. GEOMORFOLOGIA.

Territorialmente, la provincia de Islay ocupa seis unidades geomorfológicas naturales propios de la región costera, tales como:

- a) Faja Litoral Estrecha y discontinua con una longitud aproximada de 90 Km., comprendida entre la ribera del mar y el sistema de colinas denominada cordillera de la costa. Su configuración topográfica está constituida por playas, como las de Mollendo, Mejía, Deán Valdivia y Punta de Bombón, Así como por acantilados ubicados al noreste de Mollendo y al extremo Sureste de la Capital Provincial.
- b) Valle Principal Representado por el Valle de Tambo, cuyo río tiene una longitud aproximada dentro del área provincial de 60km., Siendo angosto al ingresar a la provincia y ensanchándose hasta alcanzar su máximo en la desembocadura.
- c) Quebradas Secundarias Estos cortes rocosos son bastantes reducidos y secos debido a la escasez de lluvia en esta zona; solo tienen actividad cuando se producen fuertes precipitaciones pluviales en las partes altas (lomas) y zonas de sierra; entre las principales tenemos: El Fiscal, Higueras, Huayrondo, Honda, Salinas, Pucará, Chullo, Catarindo y Agua Lima.
- d) Cordillera de la Costa Constituida por un sistema de colinas que se ubican muy cerca al litoral y paralelo a este que se le conoce como "Lomas". Este macizo montañoso tiene un ancho promedio entre 10 a 15 Km. Con una altitud que va desde los 500 m.s.n.m. hasta los 1000 m.s.n.m, y cuya configuración en la parte que da hacia el mar es bastante empinada y la que da hacia el lado este es ondulado hasta llegar a la llanura costeña.
- e) Llanura Costeña Superficie llana y árida con características de desiertos conocida comúnmente como "Pampas", donde ocasionalmente se presentan algunas áreas onduladas y alguna otra colina o pequeño cerro aislado. Estas áreas son bastantes amplias llegando a medir unos 45Km. En su parte mas ancha; Las más conocidas son: Pampa Pedregosa, Caballo Blanco, Huagri, Cachendo, Guerreros, Salinas, La Joya.
- f) Desierto Montano Bajo Solo cubre el 5% de la superficie provincial (200 km², aproximadamente) y se ubica a continuación del desierto subtropical, sobrepasando los límites de la provincia; su clima es árido y templado, con una precipitación pluvial que varían de 25 mm a 100 mm anual con diferencias considerables entre la temperatura mínima y máxima. Los suelos que corresponden a las zonas de laderas y porciones terminales de la llanura costera son residuales, de profundidad variable y

fertilidad baja. Su vegetación natural es muy escasa, aparecen muy esporádicamente algunos tipos de cactus.

6.2.4. HIDROLOGIA.

En la provincia de Islay, la única cuenca hídrica existente es el río Tambo, cuyo origen se ubica en los andes occidentales, a más de 4000 m.s.n.m entre los departamentos de Moquegua y Puno, por la confluencia de los ríos Paltuture e Ichuña en la localidad de Arata, pero además tiene el río Coralaque como uno de sus más importantes contribuyentes, el curso del agua es alimentado principalmente por las precipitaciones estacionales, que ocurren en las partes altas, así como el aporte de lagunas formadas por la desglaciación de los nevados circundantes, dando origen a un régimen de escurrimiento irregular y de carácter torrencioso. Las descargas se concentran en 3 a 4 meses del año en los que ocurre de 60 a 70 % del escurrimiento anual y luego deviene en un estiaje suave en los meses de mayo a agosto y luego un estiaje extremo entre los meses de septiembre a diciembre. La forma de la cuenca es alargada, de fondo profundo y quebrado, de relieve abrupto y escarpados, fuertes pendientes en las partes altas, limitado por cadenas de cerros que conforme se aproximan al mar van disminuyendo, así como disminuye el nivel de la pendiente del río en la parte baja determinando un cono de deyección o llanura aluvial como producto del material transportado por el río. Su desembocadura en el Mar en los puntos geográficos 17°01'50" y 74° 21' 22" de LO.

PROPUESTAS DE PLAN DE GOBIERNO.

1 SECTOR DE LA JUVENTUD

- El sector que se encuentra considerado como juventud, es en realidad un sector que tradicionalmente ha sido objeto de poca atención. La realidad nos muestra cada día, que hay jóvenes que se encuentran en las siguientes situaciones.
 - Existe un grupo de jóvenes que no han concluido sus estudios primarios o secundarios y tienen carga familiar.
 - Existe un grupo de jóvenes que han egresado de las instituciones educativas de nivel secundario y no tienen posibilidades de realizar estudios dentro o fuera de la Provincia.
 - Existe un grupo de jóvenes que tienen estudios incompletos en Institutos particulares o estatales que no logran insertarse en el ámbito laboral.
 - Existe un grupo de jóvenes que tiene problemas por proceder de hogares donde los padres están divorciados o son convivientes inestables.
 - Existe un grupo de jóvenes que tienen aptitudes para ciertos deportes, pero por limitaciones de oportunidades y algunas carencias, como estabilidad emocional, alimentación deficiente u otros aspectos, no desarrolla a plenitud su talento y termina perdido en vicios o haciendo tareas de supervivencia.
 - Existe un grupo de jóvenes que se ha involucrado en el mundo de las drogas o alcoholismo y cada vez se deteriora mas su condición humana, afectando a la familia y su entorno social.

- Existe un grupo de jóvenes que se integran en pandillas o similares, lo que los pone al borde del mundo de las drogas, la delincuencia y otras conductas perniciosas.

- Existe un grupo de jóvenes que tienen talento para las artes en general y otras expresiones culturales, pero no encuentran un ambiente propicio para desarrollar sus naturales aptitudes.

Esta problemática y otras similares, han sido contempladas por el equipo de apoyo a la candidatura de ADA PEREZ Y SOMOS PERU, de modo que planteamos las siguientes formas de atender estos problemas, como aspecto inicial y que se deberá perfeccionar paulatinamente.

1° Existe lo que se llama producción hidropónica, ésta es una actividad que consiste en producir en espacios pequeños, sin presencia de tierra de cultivo, en agua con nutrientes; plantas de gran demanda por su condición de no estar contaminados por excesivas sustancias químicas.

La Municipalidad contratará expertos en este aspecto, quienes brindarán una adecuada capacitación a jóvenes y ciudadanos interesados en producir de manera artesanal, plantas de uso diverso, sean éstas medicinales, vegetales en general, hasta forraje hidropónico.

La inversión en este rubro no es mucha y el rendimiento es muy favorable. Por ejemplo. La producción de forraje hidropónico, requiere de semillas, que en nueve días rinden diez veces su peso, con una infraestructura muy sencilla y en espacios de hasta 20 m², se puede producir alimentos para la crianza de cuyes o conejos, de allí, implementar una cadena que proporcione: alimento sano – animales criados en buenas condiciones – carne para consumo – lugares de venta – posibilidad de abastecer a otros mercados de la provincia o la región. De esta manera que jóvenes y personas emprendedoras, tendrán una posibilidad de constituir pequeñas empresas, con una rentabilidad importante.

2 SECTOR DE SEGURIDAD

- Consolidar el Cuerpo del Serenazgo Municipal, con la dotación de un mayor número de efectivos y un mejor equipamiento, entrenamiento y capacitación.
- Adquisición de unidades móviles para el Serenazgo Municipal que permita mejorar el patrullaje en toda la ciudad.
- Modernización del sistema de comunicación del Serenazgo para una rápida y efectiva atención al ciudadano.
- Continuar con campañas de orientación y divulgación de prácticas de seguridad personal, familiar y patrimonial.
- Fortalecer el funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en apoyo de la Policía Nacional, a fin de desarrollar acciones de prevención y enfrentar coordinadamente la delincuencia, la drogadicción y prostitución.
- Implementar mecanismos para atender y reforzar la seguridad ciudadana con la instalación de video cámaras en zonas estratégicas.
- Mejorar el Programa **Verano Limpio y Seguro**, para hacer de las playas de Mollendo las de mayor seguridad.

- Continuar apoyando, de acuerdo a nuestra disponibilidad económica, a la Policía Nacional, en sus requerimientos logísticos mínimos.
- Adquisición de **drones** para la vigilancia en lugares de posible ocurrencia de actos que pongan en riesgo la seguridad de las personas, ejemplo eventos con amplia concentración de público, playas, etc.
- Adquisición de cepos o inmovilizadores de vehículos que se estacionan en lugares no permitidos.
- Ordenamiento del tránsito vehicular de servicio público y protección al trabajador del volante de la Provincia, frente a la proliferación de vehículos que vienen a trabajar solo en temporada de verano.
- Ordenamiento de la señalización para las zonas rígidas y las que es permitido el estacionamiento.

3 SECTOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

- Realizar gestiones para que se construya el Hospital nivel II, para la población no asegurada de la provincia de Islay.
- Intensificar las campañas de control de manipulación de los alimentos en locales atención a la población de la Provincia y los visitantes, aplicando la legislación del caso en forma inflexible.
- Realizar el proyecto integral de tratamiento de aguas servidas y residuales en la provincia de Islay, todo en coordinación con los sectores competentes y las municipalidades distritales.
- Monitoreo ambiental para medir los niveles de contaminación en Islay – Matarani, y en zonas del Valle de Tambo donde se produzca polución por tratamiento indebido en el almacenamiento de materiales pesados y de residuos vegetales de las cosechas como el producido en los molinos arroceros.
- Acciones coordinadas para la fumigación, desparasitación y desratización en la provincia de Islay.
- Establecer convenios con las instituciones que albergan a personas con discapacidad, proporcionándoles apoyo en atención especializada y accesorios que se requieran.
- Cumplir con los dispositivos legales que establecen un porcentaje determinado, para que las instituciones públicas otorguen puestos de trabajo para personas con discapacidad.
- Implementar el Centro Integral de Atención de la Persona Adulta Mayor para contribuir a mejorar su calidad de vida a través de actividades recreativas, de socialización, educativas, defensa de derechos, campañas de salud, entre otros.
- Suministro de un tomógrafo y establecer convenio con el Ministerio de Salud, para su operatividad, funcionamiento y mantenimiento.
- Gestionar la instalación de equipos de hemodiálisis y hacer convenio con el Ministerio de Salud, para su operatividad, funcionamiento y mantenimiento.
- Propiciar convenios estratégicos con instituciones competentes para ejecutar un proyecto de atención a personas con problemas de salud mental.

- Contribuir al mantenimiento y operatividad de la cámara hiperbárica.
- Control de proliferación perros sin dueño aparente. Esto implica acciones directas de la MPI, como es campañas de esterilización y otras que se deriven de convenios con asociaciones en defensa de los animales.

4 SECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

- Construcción y habilitación de servicios higiénicos en el centro de la ciudad y lugares estratégicos.
- Realizar ferias populares de pan llevar en lugares estratégicos.
- Supervisión mas eficiente del manejo de alimentos.
- En convenio con los trabajadores en servicio público, promover que por un pequeño pago adicional en el momento de pagar la autorización para trabajar, se les permita tener un seguro de amplia cobertura.

5 SECTOR DE INDUSTRIA Y PESQUERIA.

- Contribuir a la capacitación en la elaboración y ejecución de proyectos agroindustriales y maricultura.
- Gestionaremos que la oficina del IMARPE se implemente en Matarani y que SANIPES cuente con oficina en Matarani y juntos con FONDEPES cumplan con el propósito de promover el desarrollo integral de la pesca artesanal.
- Promover opciones laborales alternativas a las actividades de pesca en temporadas de veda, como es el caso del camarón de río, mariscos y otros similares.
- Solicitaremos identidad e idoneidad de las jefaturas de nuestras instituciones involucradas en la actividad portuaria, reorganizada nuestras instituciones gestionaremos y desarrollaremos a través de mesas de trabajo la relación puerto-ciudad para contribuir en la defensa de la persona humana y su dignidad.
- Gestionar ante FONDEPES la construcción de un Desembarcadero Pesquero Artesanal que responda a las condiciones de las faenas de pesca.

6 PROPUESTA DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY

El Valle de Tambo depende de una cuenca hídrica no regulada, presenta épocas de estiaje (octubre, noviembre y diciembre) y épocas de lluvias en la parte alta, que incrementan el caudal del río en forma descontrolada (enero, febrero y marzo) produciendo daños en los terrenos de cultivo y en la infraestructura de riego.

La agricultura en la provincia de Islay, constituye la principal fuente de trabajo en la Provincia, con las dificultades que se originan por una falta de planificación y también de una falta de apoyo por parte del Estado. Esta importante actividad se desarrolla definitivamente por debajo de sus verdaderas posibilidades.

No existe innovación tecnológica que permita por ejemplo, un uso mejor planificado del recurso hídrico y si a ello le agregamos la mala calidad del agua, tenemos un problema que resulta insalvable en las actuales circunstancias.

Ello nos lleva a proponer como aspectos fundamentales lo siguiente.

- Impulsar las gestiones para la **construcción de una represa** como parte de la solución al problema hídrico de la Provincia.
- Paralelamente debe establecerse la legislación correspondiente para garantizar el recurso hídrico para nuestra Provincia, conforme a las prioridades establecidas, siendo el ser humano la primera prioridad y las actividades industriales la última.
- Realizar gestiones en coordinación con los sectores involucrados, de manera que se propicie la **ampliación de la frontera agrícola**.
- Cooperación con las actividades agro exportadoras en crecimiento y diversificación, con una visible vocación para la **producción orgánica**.
- En la agricultura de la provincia de Islay, los agentes que intervienen no se encuentran debidamente capacitados con innovación tecnológica, por lo que los niveles de productividad son bajos; ello lleva a que se deba implementar mecanismos de capacitación para mejorar en ese sentido.
- Asimismo, no se cuenta con un adecuado mecanismo de información agrícola en general, por lo que resulta un tanto difícil planificar sus tareas agrícolas.
- Los agricultores continúan utilizando fertilizantes químicos, ocasionando algunas veces la disminución en la producción e incremento innecesario en sus costos de producción.
- El Valle de Tambo por sus características climáticas crea condiciones favorables para la proliferación de plagas y enfermedades que causan serios daños a los cultivos, disminuyendo notablemente su productividad, los productores como no tienen otra alternativa hacen uso de plaguicidas químicos que afectan la producción.
- La introducción de nuevos cultivos o diferentes variedades de semillas, así como la innovación tecnológica se realiza por cuenta y riesgo de los propios productores, lo que de hecho, en algunos casos se les ha causado grandes pérdidas económicas.
- La producción agrícola y pecuaria, se comercializa sin darle algún valor agregado, por lo que no se puede acceder directamente a importantes mercados nacionales y/o de exportación ocasionando que el agricultor se someta a un comercio informal, donde los intermediarios y acopiadores, se llevan la mejor parte de la utilidad con el consecuente perjuicio económico de los productores.
- Promover la capacitación tecnológica de los productores agropecuarios, para establecer políticas de protección de sus productos en casos de fluctuaciones de precios del mercado, casos de daños en la producción o dificultades de carácter climatológico.
- Coordinar con los organismos pertinentes, acciones de capacitación para conseguir darle valor agregado a productos de la Provincia.
- Realización de **FERIAS DE PRODUCTORES**, en lugares apropiados y con servicios básicos.

7 EDUCACIÓN

- Evaluación de las infraestructuras educativas de la provincia de Islay, desde el punto de vista de DEFENSA CIVIL, y generar un documento señalando las deficiencias encontradas, para deslindar responsabilidades.
- Promoción de eventos de carácter educativo para docentes principalmente.
- Gestionar la ampliación de carreras profesionales en la UNSA tales como Ing. Agronómica, Ing. Pesquera, contabilidad y enfermería.

8 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Se ha comprobado que actualmente, no existe un inventario de los bienes pertenecientes a la MPI, es por ello que resulta urgente establecer con exactitud el **MARGESI DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD**.
- Implementación de la oficina para atender casos de ciudadanos que sientan que sus derechos han sido vulnerados en gestiones ante la MPI, con asesoría laboral y coordinación con Procuraduría Municipal.
- **Saneamiento físico legal de terrenos en la provincia de Islay, aplicación del CUC (Código Único de Catastro) para la inscripción en SUNARP**
- Experiencia local para participar en cadenas productivas y/o redes empresariales, con aprovechamiento de los acuerdos de promoción comercial.
- Disponibilidad de tierras para uso agrícola y pecuario que requieren de un proceso asociativo empresarial de los pequeños productores.
- Propiciar la eficiencia y transparencia de las acciones de gobierno municipal, a través de la eficiencia del gasto.
- Capacitación de funcionarios municipales para el desarrollo de sus capacidades.
- Defensa de los límites territoriales, a través de las acciones legales, con un equipo de profesionales debidamente informados.
- Promover la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

9 OBRAS DE IMPACTO

- Mejoramiento y construcción de pistas y veredas.
- En Mollendo es sensible la falta de un escenario para la realización de eventos culturales, científica o artísticas. Se viene improvisando en lugares como la llamada Estación Cultural, que en realidad no brinda las condiciones que se requieren para estos casos, como son: amplitud, acústica, ausencia de ruidos externos,
- Circuito de playas
- Construir el eje costero Señor del Rímac.
- Realizar el proyecto integral de PLAYA SEGURA.
- Aprovechar el espacio que ocupa en condiciones de precariedad e insalubridad el actual Hotel para Turistas y construir una nueva infraestructura, en la

modalidad ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, de modo que se cuente a mediano plazo con un inmueble propio de la Municipalidad Provincial de Islay, sin costos de inversión.

10 TURISMO

El turismo es un aspecto poco desarrollado en la provincia de Islay, a pesar que constituye potencialmente una importante fuente de ingresos, pero a pesar de todo ello, no se ha constituido algún mecanismo mediante el cual, las bondades turísticas de nuestra Provincia se hayan insertado en un circuito turístico regional, nacional o mundial y ello es falta de gestión en ese sentido.

- Nuestra gestión realizará las acciones necesarias de modo que en los circuitos turísticos de la región principalmente, seamos considerados como una buena opción y puedan acceder a nuestra Provincia con garantía de tener servicios de calidad y seguridad durante su permanencia.

En nuestra Provincia se dan condiciones para el desarrollo de las siguientes actividades turísticas.

- Turismo de aventura marina, sea tour.
- Turismo de visita a caletas y playas.
- Caza y pesca submarina.
- Turismo rural, agroturismo.
- Turismo de especialidad ornitológica, santuario Lagunas de Mejía
- Turismo estacional, playas.
- Turismo medicinal, aguas termales.
- Turismo de lomas, cordillera de la costa.
- Turismo gastronómico, variedad culinaria del Valle de Tambo y productos hidrobiológicos.
- Turismo de invierno, que puede realizarse en zonas alejadas de la ciudad, donde se reúnen grupos que practican la meditación, astronomía, reflexión espiritual y otras similares.
- La MPI, implementará la OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, con todas las condiciones para realizar un trabajo de información, así como de promoción de nuestras bondades turísticas a nivel nacional e internacional, playas, arquitectura, paisajes, gastronomía etc.
- Habilitación de vías de acceso a las caletas del norte de Matarani.
- Promoción de actividades de turismo de reposo o contemplación de paisaje marino, en la zona de acantilados, mediante la habilitación de ambientes adecuados para tal actividad.
- Impulsar el turismo gastronómico en la provincia de Islay.
- Establecimiento de convenio con SERNAMP para potenciar el turismo en las Lagunas de Mejía.
- Brindar cobertura para la observación de los Petroglifos de Valle Arriba.
- Fomentar actividades de recreación en el muelle turístico.
- Implementar un sistema de traslado de embarcaciones pesqueras de tierra a mar y viceversa, en el muelle pesquero artesanal, de manera que se atiendan a los turistas aficionados en viajar a altamar. Esta actividad permitirá un flujo

interesante de visitantes y dará ocupación a personas que brindan servicios a dichos visitantes.

- Recuperación de nuestra identidad, acudiendo a antiguas costumbres, veladas y eventos diversos..
- Realizar eventos musicales que permita una recreación y recuperación de nuestras costumbres de antaño.
- Gestionar mediante APP la recuperación de nuestros monumentos y casonas históricas.
- Promoción intensa del turismo hacia los petroglifos de Valle Arriba.
- Difusión de las características de las culturas Chiribaya y Puquina, así como la construcción de un museo de sitio, para los restos arqueológicos que por allí existen.
- Establecer con la ciudadanía, la posibilidad de brindar alojamiento en domicilios particulares, en condiciones de buena salubridad y económicos, con diversas modalidades (alimentación, etc.) de modo que se establezca un inventario de dichos hospedajes, debidamente supervisados por la MPI y se promocionen en todo lugar.

11 CULTURA - IDENTIDAD CULTURAL.

- Recuperar el patrimonio cultural en general y poner en valor sus cualidades.
- Brindar un intenso apoyo al patronato del CASTILLO FORGA, otorgando todas las facilidades para una óptima gestión, hasta conseguir su restauración completa; así como desarrollar un proyecto arquitectónico en el entorno del mismo.
- Consolidar la identidad de la provincia de Islay como un proceso que no debe interrumpirse, en donde se integren quienes nacieron en la Provincia y quienes llegaron como inmigrantes, de modo que se configure la identidad de todos viviendo en un mismo lugar, respetando las tradiciones de todos y valorando las buenas costumbres.
- Convocar a las personas idóneas para producir un documento que recoja todos los aspectos culturales de la provincia de Islay, para que sirva de referencia a propios y visitantes, así tener un documento, que también se pueda insertar en el aspecto de diversificación curricular del programa del Ministerio de Educación para la provincia de Islay. Este documento recogerá la historia pre inca, inca, virreinato y la vida republicana, con aportes de intelectuales para la interpretación de la realidad Provincial y su interacción con el resto del País y el mundo.

Nuestra música criolla, la música andina y de la selva, vienen retrocediendo sensiblemente ante estilos musicales modernos, lo que redundará en una pérdida de nuestra identidad cultural nacional.

- Frente a esta realidad, la Municipalidad Provincial contratará a profesores de música criolla para revalorar nuestra tradición musical, así como dará apoyo a quienes conformen grupos o talleres de música autóctona o vernacular.
- La Municipalidad Provincial construirá un salón de eventos o auditorio, para la realización de actividades culturales y eventos de carácter científico o intelectual.

- Nuestra gestión dará mayor importancia al día 27 de octubre, como fecha en que Mollendo de tener la categoría de villa, es elevada a la condición de ciudad.
- La Municipalidad Provincial establecerá un calendario anual con todas las fechas destacadas que merecen conmemoración o celebración, y establecerá coordinaciones multisectoriales para garantizar una buena actividad.
- Se propiciará el establecimiento de convenios con ciudades, en la modalidad de **ciudades hermanas**, para promover el intercambio turístico y cultural, así como la cooperación para el desarrollo de potencialidades.

12 DEPORTES Y RECREACIÓN.

En la práctica deportiva hay que identificar dos formas principales: el deporte competitivo y el deporte como forma de recreación o distensión. El deporte de competición es conocido. Se sabe que es practicado por personas con aptitudes especiales, entrenamiento permanente y se desarrolla sujeto a reglamentos, normas y escenarios apropiados. El deporte como recreación es muy importante pero no ha sido objeto de mucha atención.

- Crear e implementar el CENTRO MUNICIPAL DEL DEPORTE RECREATIVO.
- Habilitar ciclovías para quienes deseen hacer ciclismo, gimnasios al aire libre para ejercicios fundamentales: barra, paralelas, abdominales y otras que se pueden implementar sin que signifiquen una alta inversión.

En nuestro medio existían ligas de Básquet, vóley, ajedrez, tenis de mesa y levantamiento de pesas, natación, etc. Muchas de ellas actualmente sin actividad permanente.

- La MPI contratará a especialistas en deportes o establecerá convenios con países o instituciones que hayan destacado en determinadas actividades deportivas, de modo que se establezcan permanentemente academias de deportes diversos.
- Paralelamente, se debe propiciar la conformación de ligas deportivas.

13 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

- Tratamiento completamente diferente de la basura, con medidas innovadoras a todo nivel, propiciando el reciclaje y menor consumo de plásticos de un solo uso.
- Verificación de las condiciones de los emisores submarinos existentes en la Provincia y su impacto en las aguas cercanas a la costa. Igualmente se harán inspecciones en coordinación con el sector correspondiente, para quienes realicen emisiones en el Río Tambo.
- Propiciar convenios con diferentes países, para trabajar el tema de BONOS DE CARBONO O CRÉDITOS DE CARBONO, de modo que se reduzca la emisión de gases de efecto invernadero y no se siga quemando la basura.
- En coordinación con las Instituciones del caso, realizar un inventario de la flora y fauna, así como la especies hidrobiológicas de la Provincia, estableciendo las medida necesarias para la recuperación de las especies endémicas o en peligro de extinción.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL

INGRESOS

CANON Y SOBRE CANON

FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

GASTO CORRIENTE (DE FONCOMUN)

SERVICIO DE DEUDA (DE FONCOMUN)

ESTOS FONDOS PARA INVERTIR EN:

- ECONOMIA LOCAL
- INSTITUCIONALIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADADANA Y SEGURIDAD
- EDUCACIÓN
- SALUD.
- CULTURA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El financiamiento de las propuestas más relevantes antes indicadas, se obtendrán con los recursos económicos de las transferencias del gobierno central por concepto de FONCOMUN, programas alimentarios, recursos ordinarios por transferencias de partidas y otras asignaciones e incentivos para la mejora de la gestión municipal y la inversión privada y la cooperación internacional.